

NÚMERO: R-MEM-ADM-011-2025

RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN R-MEM-ADM-001-2025, QUE APRUEBA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DE PARQUE TEMÁTICO DE ENERGÍA RENOVABLE DEL VICEMINISTERIO DE AHORRO ENERGÉTICO GUBERNAMENTAL AL VICEMINISTERIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

CONSIDERANDO (I): Que la delegación es definida por la ley orgánica de la administración Pública Núm. 247-12 del 9 de agosto del 2012, como: *“la transferencia del ejercicio de facultades administrativas de un ente u órgano delegante a otro ente u órgano delegado, subordinado o no, sin que el delegante pierda nunca la titularidad de sus atribuciones y competencias ni las prerrogativas que le corresponden en esa calidad”*.

CONSIDERANDO (II): Que existen dos tipos de delegación definidos por la Ley núm. 247-12: la delegación de competencia y la delegación de firma, siendo la primera aquella donde se le instituye transferir a un órgano subordinado o no, el ejercicio de parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO (III): Que para que exista una delegación de competencia se requiere una habilitación previa, estar motivada en estrictas razones de racionalidad y eficiencia en el cumplimiento del servicio y el acto de delegación debe determinar las competencias cuyo ejercicio transfiere, los alcances, condiciones, requisitos y duración de la misma, así como si se autoriza o no la subdelegación.

CONSIDERANDO (IV): Que, al tratarse de una delegación de competencia referida a dos órganos sin jerarquía entre ellos, esta debe ser consecuencia de un acuerdo, convenio o contrato entre el delegante y el delegado, por lo que se requiere un acuerdo de voluntad expresa en los términos de la colaboración según lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Núm. 247-12.

CONSIDERANDO (V): Que en virtud de lo establecido en la Ley núm. 365-22, de fecha 7 de diciembre del año 2022, queda suprimida la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas (CDEEE), transfiriéndose sus funciones al Ministerio de Energía y Minas

CONSIDERANDO (VI): Que, el Ministerio de Energía y Minas tiene como su máxima autoridad al ministro de Energía y Minas, quien, en su calidad, dispone de las prerrogativas jerárquicas y de la tutela administrativa necesarias para garantizar la adecuada organización y funcionamiento de los sectores de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 4 de la Ley núm. 100-13, de fecha 30 de julio del año 2013.

CONSIDERANDO (VII): Que, entre las funciones del ministro de Energía y Minas, de conformidad con las atribuciones comunes de los ministros establecidos en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la administración Pública núm. 247-12, está la de orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades del ministerio, sin perjuicio de las atribuciones que, sobre control externo, la Constitución y las leyes confieren a los órganos de la función contralora.

CONSIDERANDO (VIII): Que, mediante Resolución núm. R-MEM-ADM-001-2025, de fecha cuatro (04) de enero del año 2025, se aprobó la delegación de funciones de la Dirección de Parque Temático de Energía Renovable del Viceministerio de Ahorro Energético Gubernamental al Viceministerio de Energía Nuclear, en atención a criterios técnicos y organizativos de eficiencia administrativa.

CONSIDERANDO (IX): Que, con el propósito de asegurar un mejor aprovechamiento de los recursos técnicos y especializados del Ministerio, y considerando la capacidad operativa y la especialización del Viceministerio de Energía Eléctrica, resulta necesario y procedente revocar la delegación de funciones previamente otorgada al Viceministerio de Energía Nuclear, y transferir dicha delegación al Viceministerio de Energía Eléctrica, garantizando así una gestión más eficiente y alineada con los objetivos institucionales del Ministerio de Energía y Minas.

CONSIDERANDO (XI): Que, el presente acto administrativo tiene como propósito modificar la resolución R-MEM-ADM-001-2025 que aprueba la delegación de competencia para el ejercicio de las funciones de la Dirección de Parque Temático de Energía Renovable del Viceministerio de Ahorro Energético Gubernamental al Viceministerio de Energía Eléctrica, atendiendo a los principios de coordinación y colaboración que deben regir la actuación de la Administración Pública.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre del 2025.

VISTA: La Ley Núm. 247-12 Orgánica de Administración Pública, de fecha 9 de agosto de 2012.

VISTA: La Ley núm. 100-13, de fecha 30 de julio del año 2013, que crea el Ministerio de Energía y Minas.

VISTA: La Ley núm. 365-22, de fecha 7 de diciembre del año 2022, que dispone la supresión de la Corporación Dominicana de Electricidad (CDEEE), la supresión la unidad de

Electrificación Rural y Sub-Urbana (UERS) y dispone la creación de la Empresa Generadora de Electricidad Punta Catalina.

VISTO: El Decreto núm. 353-24 de fecha 25 de junio de 2024, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública.

VISTO: El Decreto núm. 542-24, de fecha 18 de septiembre de 2024, que designa a la Licda. Betty Soto Viñas como viceministra de ahorro energético gubernamental.

VISTO: El Decreto núm. 103-25, de fecha 26 de febrero de 2025, que designa al Ing. Alfonso Rodríguez como viceministro de energía eléctrica.

VISTA: La Resolución núm. R-MEM-ADM-034-2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas.

VISTA: La Resolución núm. R-MEM-ADM-001-2025, de fecha 4 de enero de 2025, que aprueba La Delegación De Competencia De La Dirección De Parque Temático De Energía Renovable Del Viceministerio De Ahorro Energético Gubernamental Al Viceministerio De Energía Nuclear.

En virtud de las atribuciones conferidas al ministro de Energía y Minas, por las Leyes: Núm. 100-13, que crea el Ministerio de Energía y Minas, del 30 de julio de 2013; Núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto de 2012 y fundamentado en las motivaciones de hecho y derecho previamente desarrolladas, emitimos la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: MODIFICAR el inciso primero de la Resolución núm. R-MEM-ADM-001-2025, de fecha cuatro (04) de enero del año 2025, mediante la cual fue otorgada la delegación de competencia al Viceministerio de Energía Nuclear, relativa a la administración, dirección, inspección y resguardo de los asuntos administrativos, técnicos, presupuestarios y de recursos humanos de la Dirección de Parque Temático de Energía Renovable del Viceministerio de Ahorro Energético Gubernamental, para que en lo adelante dicha delegación sea otorgada al Viceministerio de Energía Eléctrica, conforme a las razones expuestas en los considerandos anteriores.

SEGUNDO: APROBAR todas las demás disposiciones que integran la Resolución núm. R-MEM-ADM-001-2025, las cuales mantendrán su validez en todo lo relativo a la delegación de competencia de la Dirección de Parque Temático de Energía Renovable del Viceministerio de Ahorro Energético Gubernamental al Viceministerio de Energía Eléctrica, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en el presente documento, en cumplimiento con el mandato de optimización y eficiencia de las funciones definidas en el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas DPD-DDI-MA01 versión 03.

TERCERO: REMITIR, la presente resolución al responsable de Acceso a la Información Pública (OAI) de este **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**, para su publicación en el portal Web y su divulgación a todas las áreas sustantivas y consultivas de este ministerio.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



JOEL SANTOS ECHAVARRÍA
Ministro

Refrendado por:


BETTY SOTO VIÑAS
Viceministra de Ahorro Energético Gubernamental
Actuando como "delegante"


ALFONSO RODRÍGUEZ
Viceministro de Energía Eléctrica
Actuando como "delegado"